

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Hortaleza

Extracto del decreto de 3 de agosto de 2016, de la concejala-presidenta del Distrito de Hortaleza, por el que se aprueba el I Certamen de Corales de “Villa Rosa”.

BDNS (Identif.): 314889

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Grupos corales, no profesionales (quedan excluidas del certamen los grupos de música de cámara y cualquier otro tipo de formaciones), presentando tres obras (una obligada “Bilbainada” y dos libres), con personalidad jurídica propia o estar respaldado por una entidad jurídica, la posible entidad de respaldo y el grupo no podrán tener ninguna vinculación laboral entre ellos, relacionada con la música. La duración total de las obras o actuaciones será de quince minutos. Se aceptarán todo tipo de modalidades musicales. La coral ganadora se comprometerá a actuar gratuitamente un día (en fecha a determinar dentro de los seis meses siguientes a la finalización de la presente edición del certamen) en un espacio cultural a designar. Si las obras precisasen permiso de la SGAE o abono de derechos de autor, ambos trámites deberán ser cubiertos previamente por el grupo.

Segundo. *Objeto*.—Seleccionar, entre los coros presentados, a los que mejor puedan contribuir a la difusión de la cultura musical en el Distrito.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las bases de la convocatoria del I Certamen de Corales de “Villa Rosa” se publicarán en www.madrid.es y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 3.000,00 euros, distribuyéndose de la siguiente manera:

- Primer premio: con una dotación económica de 1.300,00 euros.
- Segundo premio: con una dotación económica de 1.000,00 euros.
- Tercer premio: con una dotación económica de 700,00 euros.

Estos premios están sujetos a las retenciones fiscales conforme la normativa vigente.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Se podrán presentar desde el día siguiente de la publicación de las bases de la presente convocatoria de premios en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” hasta el 15 de octubre de 2016.

Sexto. *Otros datos*.—El I Certamen de Corales de “Villa Rosa” del Distrito de Hortaleza constará de dos fases: preselección y representaciones.

Se llevará a cabo en el centro cultural “Carril del Conde” (calle Carril del Conde, número 57, 28043 Madrid. Aforo: 298 plazas).

Primera fase o preselección: las obras se presentarán en soporte DVD, cuya visibilidad y sonido deben ser adecuados para su valoración por el jurado; en caso contrario, la coral será automáticamente rechazada.

Segunda fase o ejecución: a los seleccionados se les comunicará la fecha, lugar y condiciones para la actuación en público de su obra. Los conciertos tendrán lugar en las siguientes fechas:

- Sábado 5 de noviembre: presentación del certamen.
- Sábado 12 de noviembre: fase de concurso.
- Sábado 19 de noviembre: clausura y entrega de premios.



La coral que obtenga el primer premio será informada tras el fallo y estará obligada a interpretar otra vez sus obras en el acto de entrega de premios.

Madrid, a 10 de agosto de 2016.—La concejala-presidenta del Distrito de Hortaleza, Yolanda Rodríguez Martínez.

(03/45.230/16)

